



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Química de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501812
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



El proceso de implantación del título se valora de forma positiva. El autoinforme valora el proceso de implantación del título a través de diversos aspectos como la enseñanza y el profesorado, la movilidad, las prácticas externas, la satisfacción de los diferentes colectivos, la gestión de reclamaciones y la difusión y los resultados del plan de estudios. Esta valoración se realiza para los cursos 2010/11, 2011/12 y 2012/13, al igual que acontece en el caso de los indicadores. Se identifican como puntos débiles la escasa satisfacción de los estudiantes con la administración del Grado, los problemas de espacios y de descompensación de grupos y la falta de evaluación continua.

Para cada uno de los cursos académicos se han identificado los puntos débiles y se han definido acciones de mejora específicas. Casi todas estas acciones se encuentran en proceso de realización, aunque ya están implementadas acciones encaminadas a mejorar la tasa de éxito y a mejorar la satisfacción de los estudiantes con la administración.

El SIGC está implementado y sus responsables claramente identificados. La Comisión de calidad se reúne con frecuencia. Se recomienda que se identifiquen los procedimientos definidos en el SGC y se comenten sus resultados.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se han calculado los indicadores CURSA correspondientes a tres cursos académicos. La tasa de éxito de la titulación es aceptable (en torno al 70%), no alcanza el objetivo propuesto. No obstante, muestra una tendencia ascendente de aproximadamente 3% anual. Se han detectado diferencias relevantes en las tasas de éxito entre los grupos de mañana y de tarde. Si bien la tasa de abandono se encuentra dentro de lo previsto, debe ser objeto de seguimiento.

El análisis de los resultados de los indicadores no contempla un estudio comparativo con indicadores obtenidos en otras titulaciones del centro o de la universidad. Se recomienda la realización de este análisis comparativo.

No se indican los resultados de otros indicadores contemplados en el SGC.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. Aunque la universidad indica que todas las recomendaciones del informe de verificación están en proceso de ser respondidas, ya fueron evaluadas de forma satisfactoria en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

En el autoinforme se detallan las mejoras en la implantación del plan de estudios. Sin embargo, no se especifica la modificación relativa a los requisitos de matrícula y defensa del TFG y la justificación es muy genérica y carece del suficiente detalle. Deberían especificarse de forma clara las modificaciones y su justificación.

1. Modificación: Cambio en los requisitos para matriculación y defensa del Trabajo Fin de Grado

No Aceptada. No se encuentra especificado en que consiste el cambio en el autoinforme.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El autoinforme describe las acciones de mejora e identifica responsables de su ejecución de forma genérica. Sin embargo, no presenta un plan de mejora como tal. En particular, se echa en falta una planificación temporal de las acciones. Este plan de mejora deberá incorporarse al próximo autoinforme de evaluación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 26 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS